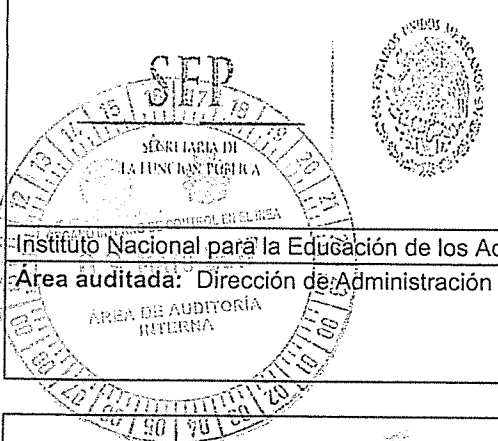


		Órgano Interno de Control en Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Oficio de envío de Informe de Auditoría 2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"	Hoja No.: 1 de 2 No. de auditoría: 03/17
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas		Sector: Educación Clave de programa y descripción de auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	Clave: 11310

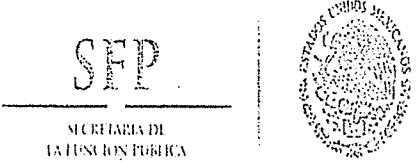
Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín
Director de Administración y Finanzas del
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Francisco Márquez, 160, Segundo piso, Col. Condesa
C. P. 06140, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Presente

En relación con la Orden de Auditoría No. 11/310/004/2017 de fecha 16 de enero de 2017, posteriormente mediante oficio No. 11/310/0022/2017, de fecha 02 de febrero de 2017, se incorporó a la auditoría en comentario el C. L.A. Arturo Villalobos Lugo, y mediante oficio No. 11/310/0069/2017, de fecha 24 de marzo de 2017, se informó respecto a la ampliación del periodo de la auditoría para el desarrollo de la misma, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 304, fracción III, 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la auditoría No. 03/17, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 4 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que se mencionan a continuación:

1. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, no tuvo a su disposición uno de los vehículos arrendados que se le asignaron para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en virtud de que la unidad en comentario fue robada en el mes de agosto de 2016, y posteriormente trasladada al corralón, sin embargo, el costo del servicio de arrendamiento del vehículo se siguió pagando sin contar con la unidad.
2. Ausencias y debilidades de los controles internos, implementados en Oficinas Centrales y en las Entidades Federativas, para la supervisión y administración del servicio de arrendamiento de vehículos.
3. Diferencias en la cantidad de equipos informáticos arrendados, ubicados en las Entidades Federativas, respecto a la matriz de distribución correspondiente. Asimismo de una muestra de 19 Estados, se determinó que en el almacén de Oaxaca se encuentran resguardados 14 equipos, y 5 más en el almacén de la Delegación Querétaro, estos últimos sin ser utilizados y el costo del servicio de arrendamiento se sigue pagando.

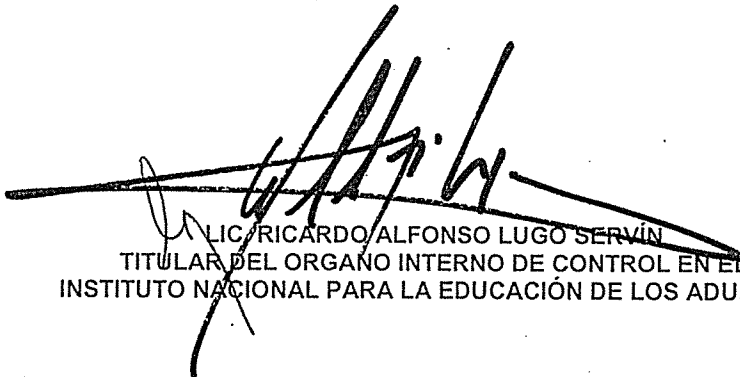
	Órgano Interno de Control en Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Oficio de envío de Informe de Auditoría <i>2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"</i>	Hoja No.: 2 de 2 No. de auditoría: 03/17
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción de auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

4. Las existencias de los equipos de impresión y digitalización arrendados, existentes en las Entidades Federativas, difieren con lo establecido en el pedido de contratación plurianual vigente, lo anterior derivado de una muestra tomada a 6 Delegaciones y 5 Institutos Estatales. Adicionalmente se detectó que se carece de un control interno de los resguardos de dichos equipos por Entidad Federativa.

Los equipos LANIER, no se están aprovechando en las Entidades Federativas de acuerdo al objeto por el cual fueron contratados, debido a que el costo de los tóner que requieren para la impresión de documentos oscila entre \$2,523.25 y \$6,004.03 cada uno dependiendo del Estado, y sólo se utilizan como escáner.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de las observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección



LIC/RICARDO ALFONSO LUGO SERVÍN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

c.c.p. Lic. Héctor Mauricio López Velázquez.-
L. C. Minerva Zempoalteca Pérez.-
Lic. Gerardo Molina Álvarez.-

Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.-Presente.
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INEA.- Presente.
Director de Acreditación y Sistemas del INEA.- Presente.

RALS/mzp/cmg/clb



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción de auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales"	

Índice	
	Página
I. Antecedentes.	2
II. Objetivo y alcance.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4
IV. Conclusión y recomendación general.	6
V. Cédulas de observaciones.	7



Oficio Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Informe de Auditoría
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 2 de 7
No. de auditoría: 03/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción de auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales"	

I. Antecedentes.

Con fecha 16 de enero de 2017, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/004/2017, misma que fue notificada y recibida por el Maestro Luis Eduardo Ramírez Holguín, Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el día 23 de enero de 2017, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionaron a los Auditores Públicos L. C. Minerva Zempoalteca Pérez, L. en D. Carlos Martínez González, C. P. Demetrio Víctor Miranda Valdés y César Tovar Bello.

Mediante el oficio 11/310/022/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, se comunicó al Director citado, la incorporación del auditor público L. A. Arturo Villalobos Lugo

La revisión se llevó a cabo del 23 de enero al 17 de abril de 2017.

El área auditada, es la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la cual tiene como objetivo y funciones principales entre otras las siguientes:

Objetivo

Establecer las directrices en materia de recursos financieros, humanos y materiales, así como establecer las políticas salariales y de prestaciones al interior del Instituto y sus Delegaciones a fin de que éstas cumplan con el presupuesto autorizado, lineamientos, normas y procedimientos aplicables.

Funciones:

1. Establecer, difundir y vigilar de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo, el cumplimiento de la normatividad, criterios y procedimientos que rijan los ordenamientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto y sus Delegaciones.
2. Coordinar la formulación y operación de lineamientos, sistemas y procedimientos para la eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros conforme a los requerimientos de las unidades administrativas del INEA, así como aplicar las disposiciones que regulen los procesos internos de los mismos.
3. Establecer con base a la información que proporcionen las unidades administrativas del INEA, la convocatoria para los procedimientos de contratación de bienes y servicios, así como suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en su caso aplicar las sanciones, cancelaciones y finiquitos que procedan de



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales"

conformidad con las disposiciones aplicables;

II.- Objetivo de la auditoría.

Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto por los pagos mensuales realizados por arrendamiento de bienes, constatando las mejores condiciones para el Instituto y su aprovechamiento en forma eficaz.

III.- Alcance

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideren necesarios, se revisaron los siguientes conceptos, en la Dirección de Administración y Finanzas.

Que se cuente con los contratos de arrendamiento de los bienes muebles arrendados, debidamente formalizados.

Que los bienes muebles arrendados, sean asignados a las Entidades Federativas y a las Oficinas Centrales, de acuerdo a la matriz de distribución correspondiente, solicitando información de las Entidades Federativas.

Revisar, de forma selectiva, los resguardos de los bienes muebles arrendados.

Verificar el registro, control y existencia física de los bienes muebles arrendados.

Que existan las condiciones adecuadas de uso de los bienes muebles arrendados, y se les dé un óptimo aprovechamiento.

En los casos de siniestros de bienes muebles que se reparen o repongan, a fin de no afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Verificar y analizar la documentación soporte de los pagos efectuados a los prestadores de servicio de arrendamiento.

La Auditoría se llevó a cabo del 23 de enero al 17 de abril de 2017, y el periodo sujeto a revisión comprendió las operaciones realizadas en el ejercicio 2016 y primer semestre de 2017.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción de auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FLUOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales"	

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis practicado a la documentación proporcionada por el área auditada, se determinaron cuatro observaciones, de las cuales se destaca lo siguiente:

ROBO DE VEHÍCULOS ARRENDADOS.

En el ejercicio 2016, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, sufrió el robo de dos vehículos que se tienen en arrendamiento, de los cuales uno fue repuesto por la empresa que presta el servicio, Arrendomovil, S. A. de C. V., el otro que fue robado el 10 de agosto de 2016, ha permanecido en el corralón. A la fecha no se presentó evidencia de la entrega del vehículo sustituto al Instituto citado, por lo que no ha tenido a su disposición dicha unidad, la cual le fue asignada para el cumplimiento de los objetivos institucionales, sin embargo, el costo del servicio de arrendamiento del vehículo se siguió pagando en su totalidad. Del mes de agosto al mes de diciembre de 2016, el INEA pagó a la empresa Arrendomovil, S. A. de C. V. la cantidad de \$69,020.00 por el vehículo en comento.

CONTROLES INTERNOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.

Se detectaron ausencias y debilidades de los controles internos, implementados en Oficinas Centrales y en las Entidades Federativas, para la supervisión y administración del servicio de arrendamiento de vehículos. Los siniestros en las Entidades Federativas, se reportaron hasta 93 posteriores a la fecha en que ocurrieron, debido a que los usuarios no conocen con claridad el procedimiento a seguir y a qué instancias se deben reportar.

El inventario de vehículos arrendados, proporcionado por la Subdirección de Recursos Materiales, no se encuentra actualizado con información de las unidades existentes en cada Entidad Federativa.

Se tuvo conocimiento de un accidente ocurrido a un vehículo arrendado, asignado al IEEA Oaxaca, el cual era conducido por una figura solidaria (Personal ajeno al INEA, Delegaciones o Institutos Estatales), el vehículo se consideró pérdida total y el conductor fue hospitalizado por lesiones.

IRREGULARIDADES EN EL ARRENDAMIENTO DE BIENES, TIC'S

Se detectaron diferencias en la cantidad de equipos informáticos arrendados, existentes en las Entidades Federativas, respecto a la matriz de distribución correspondiente; en



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción de auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales"	

IV. Conclusión y Recomendación General

Las inconsistencias más representativas, se detectaron en los controles internos implementados para realizar una adecuada supervisión y administración de los servicios de arrendamiento de los bienes muebles, así como para verificar el cumplimiento de los contratos correspondientes.

Por lo anterior, se recomienda reforzar los mecanismos de control interno, realizar una supervisión puntual de la prestación de los servicios de arrendamiento de bienes muebles, generar una comunicación efectiva con las Entidades Federativas, y llevar a cabo un seguimiento adecuado a las eventualidades presentadas en dichos bienes.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción de auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales"	

V. Cédulas de observaciones

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	1 de 5
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	93'085,08
Monto Fiscalizado:	44,857.98
Monto por aclarar:	69.02
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

ROBO DE VEHÍCULOS ARRENDADOS. Con la finalidad de verificar el adecuado control, seguimiento y supervisión del servicio de arrendamiento de vehículos, en las Oficinas Centrales, en Delegaciones, y en Institutos Estatales, prestado mediante el Contrato específico plurianual de arrendamiento de vehículos terrestres, para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, DPAYE-SPPP-010-14 (Vigente del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2017), y su Convenio Modificatorio NO. CM-016/15 (Vigente del 1 de julio de 2015 al 30 de septiembre de 2017), suscrito con la empresa Arrendomovil, S. A. de C. V., a través del oficio AAI/11/310/021/2017, se solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, (Supervisor del contrato y Enlace para la auditoría), la relación de los vehículos que sufrieron algún siniestro en el ejercicio 2016, misma que solicitaron a la arrendadora por no contar con ella. La información solicitada se envió al Órgano Interno de Control con el oficio DAYF/SRMS/0100/2017, del análisis a la misma se determinó lo siguiente: En el ejercicio 2016, ocurrieron tres eventos de robo total de vehículos, todos en el Estado de Guerrero, por lo que se solicitó la información que acredite el seguimiento que se dio a esos siniestros, informando el Área auditada lo siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del vehículo</th><th>Fecha ocurrido</th><th>Situación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Mitsubishi L200 modelo 2015, placas MSV5881, serie</td><td>10-ago-16</td><td>La unidad se encuentra en el corralón, no se ha entregado auto sustituto debido a</td></tr> </tbody> </table>			Descripción del vehículo	Fecha ocurrido	Situación	1.- Mitsubishi L200 modelo 2015, placas MSV5881, serie	10-ago-16	La unidad se encuentra en el corralón, no se ha entregado auto sustituto debido a
Descripción del vehículo	Fecha ocurrido	Situación						
1.- Mitsubishi L200 modelo 2015, placas MSV5881, serie	10-ago-16	La unidad se encuentra en el corralón, no se ha entregado auto sustituto debido a						
CORRECTIVA. El Director de Administración y Finanzas, como Titular del Área auditada y como Administrador de este contrato, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales, como supervisoras del contrato, a fin de que se realice lo siguiente: - Se presente evidencia documental de las acciones realizadas por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, relativas al robo del vehículo Mitsubishi L200 modelo 2015, placas MSV5881INEA, para informar de este siniestro al INEA y a Arrendomovil, y se cite el nombre y puesto del servidor público que tenía la responsabilidad de realizar dichas las gestiones para la recuperación del vehículo en cuestión. - Se proporcione evidencia documental de la forma en que Oficinas Centrales se enteró del siniestro y de las acciones realizadas desde que ocurrió, para gestionar con la empresa Arrendomovil, S. A. de C. V. la recuperación del vehículo citado. - Presentar evidencia documental del vehículo entregado al IEEJAG, como sustitución del vehículo siniestrado. - Insistir al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de								
FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017								
 C. CÉSAR JOVAR BELLO AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA						

SFP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	2 de 5
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	93'085,08
Monto Fiscalizado:	44,857.98
Monto por aclarar:	69.02
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

MMBMG46H7FD032375		que el usuario no ha entregado Acta de robo ante el MP.	
2.- Mitsubishi L200 modelo 2015, placas MSV6077, serie MMBMG46H5FD032343	19-nov-16	Se entregó auto sustituto tipo Frontier el día 29 de noviembre de 2016. El día 25 de febrero de 2017 se entregó la unidad que queda fija en lugar de la robada.	
3.- Nissan Xtrail sense 4P L4 2.5L blanca CVT 5 ocupantes serie JN8BT7T9GW504019	5-ene-16	La unidad nunca ha estado fuera de circulación, desde la fecha que indican se le han seguido realizando sus servicios con normalidad por lo que se debe a un reporte erróneo.	

Por lo anterior, mediante el oficio AAI/11/310/068/2017, se solicitó a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, presentar un informe pormenorizado del siniestro referido en el numeral 1 del cuadro anterior, así como la evidencia documental de la entrega del auto sustituto citado en el numeral 2. Esta información fue requerida por la Subdirectora citada, al Jefe de la Oficina de Recursos Materiales del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), mediante el oficio DAF/SRMS/0310/2017 del 6 de marzo de 2017, al cierre de la auditoría, no se ha proporcionado la misma.

Respecto al punto 3.- del cuadro, se deberá aclarar con la empresa Arrendomovil, la información proporcionada en el Reporte de bienes siniestrados.

Es importante mencionar que el pago de la renta del vehículo que se encuentra en el corralón, se sigue realizando a razón de \$13,804.00 mensual (IVA incluido); de agosto a diciembre de

Guerrero, que envíe el informe pormenorizado solicitado con el oficio DAF/SRMS/0310/2017, y remita la evidencia documental de la entrega del vehículo que sustituyó al Mitsubishi L200 modelo 2015, placas MSV6077, referido en el numeral 2.- del cuadro.

- Informar al Órgano Interno de Control, la fecha de entrada del vehículo al corralón, y por cuenta de quien correrán los gastos que se generen por la estancia del vehículo en dichas instalaciones.
- Aclarar el motivo por el cual se pagó la renta del vehículo en 2016, por un monto de \$69,20.00, y en su caso, 2017, sin estar siendo utilizada para el objeto por el cual se contrató.
- Respecto al punto 3 del cuadro, se deberá aclarar con la empresa Arrendomovil, la información proporcionada en el Reporte de bienes siniestrados.

De las acciones realizadas, se deberá presentar evidencia documental al Órgano Interno de Control.

PREVENTIVA.

El Director de Administración y Finanzas, como Titular del Área auditada y como Administrador de este contrato, deberá girar instrucciones a la

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017		
 C. CÉSAR JOVAR BELLO AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

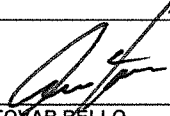
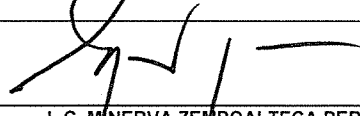
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	3 de 5
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	93'085,08
Monto Fiscalizado:	44,857.98
Monto por aclarar:	69.02
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

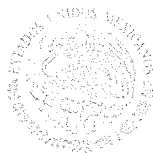
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

2016, se pagaron \$69,020.00; y que durante la estancia del vehículo en el corralón, se generan gastos a pagar por su resguardo, adicional al pago por el arrastre del traslado al mismo, ya que al cierre de esta auditoría, han transcurrido más de 7 meses desde que ocurrió el siniestro y sin que el IEEJAG cuente con dicha unidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales. FUNDAMENTO LEGAL: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y reformada el 10 de noviembre de 2014, artículo 24.- <i>La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.</i> Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982 y modificada el 18 de julio de 2016, artículo 47.- <i>Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas</i>	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, a fin de que en lo sucesivo, se realice lo siguiente: - Se revise permanente la información proporcionada por la empresa prestadora del servicio de arrendamiento de vehículos, relativa a los siniestros ocurridos, a fin de recabar los datos y documentos que permitan atender con eficiencia y oportunidad las eventualidades presentadas, en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual General de Organización del INEA. - Establecer canales efectivos de comunicación con las Entidades Federativas, que permitan realizar acciones encaminadas a que el prestador de servicios de arrendamiento de vehículos, cumpla plenamente con sus obligaciones contractuales, evitando incurrir en responsabilidades administrativas. - Al entregar el INEA, vehículos arrendados a las Delegaciones e Institutos Estatales, se deberá formalizar el documento correspondiente, en el que se manifieste lo siguiente: ✓ Nombre, cargo y área de adscripción del servidor público que tendrá asignado el vehículo. ✓ Fecha en que se le entrega la unidad. ✓ Que el vehículo es exclusivo para uso institucional y sólo podrá ser operado por el servidor público autorizado, quien será responsable
---	---

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017		
 C. CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR	 L. ENB. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	4 de 5
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	93'085.08
Monto Fiscalizado:	44,857.98
Monto por aclarar:	69.02
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<i>armadas:</i> <i>I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión</i> Manual General de Organización, aprobado por la Junta de Gobierno del INEA, en la Tercera Sesión Ordinaria 2015, celebrada el 31 de agosto de 2015, mediante Acuerdo SO/III-15/09.R.: Dirección de Administración y Finanzas, Funciones, 2. <i>Coordinar la formulación y operación de lineamientos, sistemas y procedimientos para la eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros conforme a los requerimientos de las unidades administrativas del INEA, así como aplicar las disposiciones que regulen los procesos internos de los mismos.</i> Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Funciones, 2. <i>Coordinar y supervisar los procesos de abastecimiento de recursos materiales y suministrar los servicios generales que requieran las distintas áreas del Instituto para una óptima operación de las mismas.</i> Departamento de Servicios Generales, Funciones, 5. <i>Dar seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos con proveedores en materia de servicios generales.</i>	del mismo, comprometiéndose a reportar cualquier siniestro, desperfecto o falla en su funcionamiento integral, a la Dirección de Administración y Finanzas del INEA, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Servicios Generales; y a la empresa arrendadora del vehículo, mediante los medios de comunicación que la misma establezca. De las acciones realizadas, se deberá presentar evidencia documental al Órgano Interno de Control. Fecha de firma de la observación <u>25/04/2017</u> Fecha compromiso de solución <u>29/06/2017</u> Nombre <u>Luis Eduardo Ramírez Holguín</u> Cargo <u>Director de Administración y Finanzas</u> Firma <u>[Firma manuscrita]</u>
---	--

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017		
 C. CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR	 L. ENI CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	5 de 5
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	93'085.08
Monto Fiscalizado:	44,857.98
Monto por aclarar:	69.02
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Contrato específico plurianual de arrendamiento de vehículos terrestres, para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, DPAYE-SPPP-010-14, formalizado el 11 de septiembre de 2014, Cláusula Quinta "El INEA, a través del administrador del contrato, o del supervisor del mismo, comprobará, supervisará y verificará en cualquier tiempo y lugar el desarrollo del arrendamiento en cumplimiento del objeto del contrato"

Convenio por el que se modifica el contrato plurianual de arrendamiento de vehículos terrestres, para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, DPAYE-SPPP-010-14 NO. CM-016/15, formalizado entre el INEA y la empresa Arrendomovil, S. A. de C. V., el 1 de julio de 2015, Cláusula Segunda, se modifica el numeral VII. De las Declaraciones de "EL INEA" de "EL CONTRATO" para quedar de la siguiente manera:

"VII. El administrador del contrato es el Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación y el supervisor es el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios"

Fecha compromiso de solución: 29-Junio-2017Nombre: Juana María Martínez ZúrateCargo: Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

Firma:

Fecha de la confronta: 25-Abril-17

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017

C. CÉSAR TOIVAR BELLO
AUDITOR

E. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

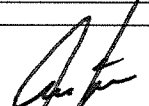
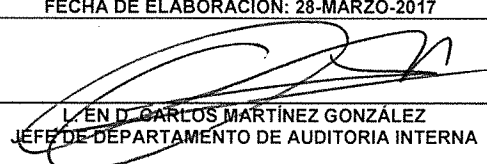
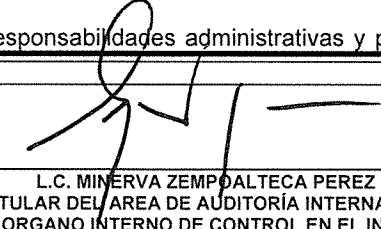
Hoja número:	1 de 6
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

CONTROLES INTERNOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS. Con objeto de comprobar la suficiencia y efectividad del sistema de control interno implementado para la supervisión y administración del contrato del servicio de arrendamiento de vehículos DPAYE-SPPP-010/14, y su Convenio Modificatorio NO. CM-016/15, mediante el oficio AAI/11/310/021/2017, se solicitó a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, información relativa a los reportes de vehículos efectuados a la empresa Arrendomovil, S. A. de C. V. en el ejercicio 2016, la cual fue proporcionada con el oficio DAYF/SRMyS/0119/2017. De su análisis se determinó lo siguiente: En el ejercicio 2016, ocurrieron 219 siniestros a los vehículos arrendados por el INEA, de los cuales 47, (21.46%), se reportaron a dicha empresa en un periodo que oscila entre 1 y 93 días posteriores a la fecha del siniestro, aun cuando el Centro de Atención Telefónica (Call Center), de la empresa Arrendomovil, S. A. de C. V. funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, como se establece en el numeral 2.5 <i>En la atención de contingencias</i>, del Anexo Uno del Contrato específico plurianual de arrendamiento de vehículos terrestres, para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017. Ver Anexo 1. Las Entidades Federativas donde se realizaron los reportes en un número mayor de días son Chiapas, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, y Veracruz., por lo que se solicitó a la Subdirectora de Recursos Materiales, mencione las causas de dicha situación.	CORRECTIVA. El Director de Administración y Finanzas, como Titular del Área auditada y como Administrador de este contrato, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales, a fin de que se realice lo siguiente: - Se difunda a los usuarios de los vehículos arrendados, el trámite que se debe realizar, así como la disponibilidad del call center de la empresa Arrendomovil, S. A. de C. V., para reportar oportunamente los siniestros ocurridos a los vehículos arrendados que les fueron asignados. - Reiterar la solicitud de información al IEEA de Nayarit. - Solicitar a las Entidades Federativas, señaladas en el Anexo 3, los expedientes de los siniestros, debidamente integrados con toda la documentación pertinente de los mismos, y remitirlos a este Órgano Interno de Control. - Proporcionar el inventario actualizado de los vehículos arrendados, cuyos datos correspondan con las cantidades contratadas, especificando las modificaciones por sustitución de vehículos. - A fin de no incurrir en responsabilidades administrativas y penales, por
---	---

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017

 C. CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR	 L. E. D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 L. C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
--	--	---

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	2 de 6
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Mediante correo electrónico, de fecha 28 de febrero de 2017, el Coordinador de Flotas de Arrendomovil, S. A. de C. V., en seguimiento a la información solicitada por el INEA, menciona que los usuarios de los vehículos son los responsables de levantar los reportes con la aseguradora, y que la diferencia en días, es el tiempo en que el usuario tardó en levantar su reporte.

Derivado de lo anterior, la Subdirectora de Recursos Materiales, giró oficios a los responsables de Recursos Materiales de las Entidades Federativas citadas, solicitando que informen de los siniestros reportados en los días señalados, así como evidencia de la atención que se dio a los mismos. El resultado del análisis a la información recibida se muestra en el **anexo 2**, como ejemplo, se citan los casos de los IEEA's de Chiapas por rotura de cristal el 20 de octubre de 2016, el taller equivocó la pieza, por lo que el reporte se hizo el 4 de noviembre de ese mismo año, cuando se solicitó nuevamente.

Y el caso de Guanajuato, por robo de moldura derecha el 22 de agosto de 2016, el usuario acudió a la aseguradora Qualitas para realizar el reporte, le indicaron acudir a la agencia Mitsubishi, pero en esa agencia le mencionaron que Arrendomovil tenía que realizar dicho reporte, el cual se hizo hasta el 5 de septiembre de 2016.

El IEEA de Nayarit, no ha enviado la información solicitada.

De lo anterior, se concluye que los usuarios desconocen las acciones a seguir en el caso de siniestros, y a las instancias a las que se debe dar aviso, lo que genera que los reportes de realicen varios días posteriores a los siniestros.

lesiones a personal ajeno a las Delegaciones e Institutos Estatales, se deberá informar a los usuarios de los vehículos que deberán abstenerse de otorgar el uso de los mismos a personal diferente al institucional.

De las acciones realizadas, se deberá presentar evidencia documental al Órgano Interno de Control.

PREVENTIVA.

El Director de Administración y Finanzas, como Titular del Área auditada y como Administrador de este contrato, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, a fin de que en lo sucesivo, se realice lo siguiente:

1. Dar un seguimiento puntual a los reportes entregados por la empresa arrendadora, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6.3. del Anexo único del contrato en cuestión, relativo a la obligatoriedad de entregar dicha información al INEA, y en caso de localizar reportes de siniestros realizados con varios días posteriores al que ocurrieron, investigar las causas de ello.
2. Reforzar los mecanismos de supervisión, a fin de identificar de manera

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017

C. CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR

L. ENDR CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	3 de 6
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

2. Se tomó una muestra de 30 siniestros ocurridos en el ejercicio 2016, generados por diversas causas como son choque con una barda, choque con semoviente, salida del camino, entre otras, de acuerdo al Reporte de siniestros 2016, proporcionado por el Área auditada, el detalle se muestra en el **Anexo 3**, de los cuales se deberán proporcionar los expedientes con la documentación completa.

3. El inventario de la flotilla de vehículos arrendados se solicitó a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, mediante el oficio AAI/11310/0034/2017, y fue proporcionado con el oficio DAF/SRMyS/195/2017, al analizarlo, se detectaron diferencias respecto a la cantidad de vehículos asignados por cada Entidad Federativa, en comparación con la cantidad de vehículos asignados mediante el contrato DPAYE-SPPP-010/14, y su Convenio Modificatorio NO. CM-016/15, se citan algunos ejemplos:

ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD CONTRATO CONVENIO	SEGÚN Y	CANTIDAD INVENTARIO (SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	SEGÚN DE	DIFERENCIA
Querétaro	11		7		4
Sonora	13		9		4
Tamaulipas	17		13		4

Así mismo, el inventario, no contiene información de los vehículos que son sustituidos por

inmediata los siniestros ocurridos a los vehículos arrendados, para detectar situaciones irregulares o eventos que impidan la operación eficiente de las unidades administrativas del INEA, de sus Delegaciones y de los Institutos Estatales.

De las acciones realizadas, se deberá presentar evidencia documental al Órgano Interno de Control.

Fecha de firma de la observación 25/04/2017

Fecha compromiso de solución 29/06/2017

Nombre Luis Eduardo Ramírez Holguín

Cargo Director de Administración y Finanzas

Firma [Firma]

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017

 C. CÉSAR COVARBELLO AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
------------------------------------	--	---

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	4 de 6
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

motivo de robo o colisión. Cabe mencionar que el número total de vehículos considerados en el inventario, si corresponde con el total del contrato y del convenio modificatorio. 4. Adicionalmente, se detectó que el día 10 de enero de 2017, se siniestró el vehículo Nissan Frontier, placas MTB2045, serie 1N6AD0EV0EN713128, el cual era conducido por el C. José Eduardo Ortega Carrera, Enlace Regional adscrito a la Coordinación de Zona 2020 María Lombardo, del IEEA Oaxaca, (Persona ajena al IEEA) quien regresaba de una comisión a Tuxtepec, y debido a las lesiones sufridas tuvo que ser internado en el hospital comunitario de la localidad de María Lombardo. El 17 del mismo mes, pagó la infracción de \$2,008.00, el vehículo fue entregado a Arrendomovil, quien lo sustituyó por el vehículo Nissan, mod. 2015, blanca, placas U79ACX, serie 1N6AD0EV3FN753863, kilometraje 34184, sin llanta de refacción. FUNDAMENTO LEGAL: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y reformada el 10 de noviembre de 2014, artículo 24.- <i>La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.</i>	Fecha compromiso de solución: 29-Junio-17 Nombre: Juana María Martínez Zárate Cargo: Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Firma: Fecha de la confronta: 25-Abril-17
---	---

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017		
 C. CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	5 de 6
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982 y modificada el 18 de julio de 2016, artículo 47.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:*

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión

Manual General de Organización, aprobado por la Junta de Gobierno del INEA, en la Tercera Sesión Ordinaria 2015, celebrada el 31 de agosto de 2015, mediante Acuerdo SO/III-15/09.R.:

8.9.8 Coordinación de Zona, Funciones, 7. *Administrar la infraestructura material y humana de la Coordinación de Zona para asegurar su correcta aplicación al logro de los objetivos institucionales y las metas planteadas en los instrumentos de planeación.*

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Funciones, 2. *Coordinar y supervisar los procesos de abastecimiento de recursos materiales y suministrar los servicios generales que requieran las distintas áreas del Instituto para una óptima operación de las mismas.*

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017		
C. CÉSAR TOYAR BELLO AUDITOR	L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	6 de 6
Número de Auditoría:	03/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS "Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Departamento de Servicios Generales, Funciones, 5. <i>Dar seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos con proveedores en materia de servicios generales.</i> Contrato específico plurianual de arrendamiento de vehículos terrestres, para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, DPAYE-SPPP-010-14, formalizado el 11 de septiembre de 2014, Cláusula Quinta <i>"El INEA, a través del administrador del contrato, o del supervisor del mismo, comprobará, supervisará y verificará en cualquier tiempo y lugar el desarrollo del arrendamiento en cumplimiento del objeto del contrato"</i> Convenio por el que se modifica el contrato plurianual de arrendamiento de vehículos terrestres, para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, DPAYE-SPPP-010-14 NO. CM-016/15, formalizado entre el INEA y la empresa Arrendomovil, S. A. de C. V., el 1 de julio de 2015, Cláusula Segunda, se modifica el numeral VII. De las Declaraciones de "EL INEA" de "EL CONTRATO" para quedar de las siguiente manera: <i>"VII. El administrador del contrato es el Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación y el supervisor es el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios"</i>	

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-MARZO-2017		
C. CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR	L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 1 de 5
 Número de Auditoría: 03/17
 Número de Observación: 03
 Monto Fiscalizable: \$123,856 miles.
 Monto Fiscalizado: \$123,856. miles
 Monto por aclarar: N/C.
 Monto por recuperar: N/A.
 Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

Sector: Educación.**Clave:** 11310.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 240 "INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO". Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Asimismo, se verificará la existencia física de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento, para el logro de metas institucionales, asimismo se verificarán y evaluarán, el Control Interno mediante el método de cuestionarios.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

IRREGULARIDADES EN EL ARRENDAMIENTO DE BIENES, TIC's

Se revisó el Pedido Plurianual No. DAS-TEC 017/14, celebrado con el proveedor "TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V." por el Servicio de Computo para Oficinas Centrales, Delegaciones/Institutos Estatales y Coordinaciones de Zona, llevando a cabo el procedimiento de Circularización de información, enviándose 33 correos electrónicos, donde solo se recibieron 19 respuestas, dicho correo contenía un anexo donde deberían de registrar los datos de los equipos, contenidos en el correspondiente pedido, mismos que fueron comparados con la información proporcionada por el área requirente, obteniendo el siguiente resultado:

Aguascalientes; No se presentaron diferencias en la cantidad de equipos arrendados, sin embargo se reportaron 5 equipos como siniestrados por robo, mismos que a la fecha de la auditoría se encontraban en proceso de denuncia, y dos equipos sustituidos por siniestro por parte del Proveedor.

Estado de México; Se determinó una diferencia de 28 equipos arrendados, solicitando su aclaración el 17 de marzo de los corrientes sin tener respuesta, asimismo se relacionan 7 equipos sin ubicación.

Nayarit; Se determinó una diferencia de 14 equipos arrendados, solicitando su aclaración el 27 de marzo de los corrientes sin tener respuesta.

CORRECTIVA:

El Director de Administración y Finanzas, como titular del área auditada, solicitará al Director de Acreditación y Sistemas, en su carácter de administrador del pedido, para que se lleven las siguientes actividades:

Aclarar, de las diferencias determinadas del Estado de México; Nayarit, Oaxaca y Querétaro, además en estas dos últimas deberán de aclarar la existencia de equipos en el almacén estatal y/o Bodega.

Solicitar a los 13 Estados que no enviaron información sea, remitida de acuerdo al formato, proporcionado vía correo electrónico a cada una de estas entidades Baja California, Colima, Chiapas, Guerrero Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

Por lo que corresponde a los Bienes que hayan sufrido siniestros, robos u otras situaciones, ocurridos durante el año, 2016, deberán de remitir a todos los Institutos, Delegaciones y/u Oficinas Centrales, el ANEXO 1, para que sea totalmente requisitado, aclarando el

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de abril de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
 AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
 AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

L EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 2 de 5
 Número de Auditoría: 03/17
 Número de Observación: 03
 Monto Fiscalizable: \$123,856 miles.
 Monto Fiscalizado: \$123,856. miles
 Monto por aclarar: N/C.
 Monto por recuperar: N/A.
 Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 240 "INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO". Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Asimismo, se verificará la existencia física de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento, para el logro de metas institucionales, asimismo se verificarán y evaluarán, el Control Interno mediante el método de cuestionarios.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Oaxaca; Se determinó una diferencia de **26 equipos** arrendados, misma que fue aclarada, sin embargo se localizaban **14 Computadoras de Escritorio, resguardadas en el Almacén Estatal.**

Querétaro; Las cantidades coinciden, sin embargo, **5 equipos** se localizaban en la Bodega.

Veracruz; Las cantidades coinciden, sin embargo se tuvieron situaciones de robos de los cuales **6 bienes** se repusieron el **08 de diciembre de 2016** y **14** están en proceso siendo **1 CPU, 2 CPU con su Monitor; 3 Monitores y 8 Laptops.**

Los Institutos y Delegaciones que no enviaron la información solicitada fueron **13**, siendo **Baja California, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.**

FUNDAMENTO LEGAL:

Políticas, Bases y Lineamientos aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, CAPITULO IV.- POLITICAS PROCEDIMENTALES, Numeral IV.17.- "ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y PEDIDOS"; Subnumeral 17.1.- CONTRATOS Y PEDIDOS, entraron en vigor el 01 de enero de 2013, mediante Acuerdo número, SE/I-12/03.03,R, tomado por la Junta Directiva del INEA en su

estado de trámite que se encuentre cada bien.

Asimismo deberán de remitir, el **ANEXO 2**, a todos los Institutos, Delegaciones y/u Oficinas Centrales, a efecto de que sea requisitado e incluyan como soporte los correspondientes resguardos de cada equipo, (en el caso de los resguardos excepto Oficinas Centrales).

Todo lo mencionado anteriormente de conformidad con los Convenios Específicos de Colaboración, celebrados entre el INEA y los Institutos Estatales.

Por lo anteriormente mencionado en los párrafos anteriores, deberán de entregar a este Órgano Interno de Control en el INEA, la documentación solicitada, a efecto validarla y opinar respecto a la razonabilidad de la misma.

PREVENTIVA:

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones por escrito, a quien corresponda, a efecto de que en lo subsecuente, se de cumplimiento puntual a las disposiciones normativas y administrativas, a fin de no incurrir en responsabilidades administrativas.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de abril de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 3 de 5

Número de Auditoría: 03/17

Número de Observación: 03

Monto Fiscalizable: \$123,856 miles.

Monto Fiscalizado: \$123,856. miles

Monto por aclarar: N/C.

Monto por recuperar: N/A.

Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 240 "INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO". Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Asimismo, se verificará la existencia física de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento, para el logro de metas institucionales, asimismo se verificarán y evaluarán, el Control Interno mediante el método de cuestionarios.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Centésima Décima Séptima sesión extraordinaria de 2012, celebrada el 05 de noviembre de 2012.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, artículo 45, fracción XVII y penúltimo párrafo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2000 y reformada el 10 de noviembre de 2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, artículo 84 penúltimo y último párrafo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

Manual General de Organización 2015, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la Tercera Sesión Ordinaria 2015, celebrada el 31 de agosto del 2015, mediante acuerdo No. SO/III-15/09R.

Numeral 8.3.- Dirección de Acreditación y Sistemas.

Numeral 8.3.3.- Subdirección Técnica.

Numeral 8.5.- Dirección de Administración y Finanzas.

Numeral 8.5.3.- Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

De lo anterior deberán de proporcionar a este Órgano Interno de Control en el INEA, la evidencia que lo sustente.

Fecha compromiso de solución: 29 Junio

Por la Dirección de Administración y Finanzas.

Nombre: Luis Eduardo Ramirez Holguin

Cargo: Director de Administración y Finanzas

Firma:

Nombre: Juana Klavir Martínez Zárate

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de abril de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

L EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CÉDULA DE OBSERVACIÓN 2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".	Hoja número: 4 de 5 Número de Auditoría: 03/17 Número de Observación: 03 Monto Fiscalizable: \$123,856 miles. Monto Fiscalizado: \$123,856. miles Monto por aclarar: N/C. Monto por recuperar: N/A. Riesgo: MEDIANO.
--	--	--

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.	Sector: Educación. Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 240 "INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO". Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Asimismo, se verificará la existencia física de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento, para el logro de metas institucionales, asimismo se verificarán y evaluarán, el Control Interno mediante el método de cuestionarios.	Clave: 11310.
--	--	----------------------

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	Cargo: <u>Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios</u> Firma: <u>[Firma]</u> Por la Dirección de Acreditación y Sistemas. Nombre: <u>Gerardo Molina Alvarez</u> Cargo: <u>Director del Área</u>

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de abril de 2017		
<u>[Firma]</u> C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA	<u>[Firma]</u> LEEN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA	<u>[Firma]</u> L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 5 de 5

Número de Auditoría: 03/17

Número de Observación: 03

Monto Fiscalizable: \$123,856 miles.

Monto Fiscalizado: \$123,856. miles

Monto por aclarar: N/C.

Monto por recuperar: N/A.

Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 240 "INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO". Se revisará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Asimismo, se verificará la existencia física de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento, para el logro de metas institucionales, asimismo se verificarán y evaluarán, el Control Interno mediante el método de cuestionarios.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Firma: _____

Nombre: Oscar U. Contreras Luna.

Cargo: Subdirector Técnico

Firma: _____

Fecha de la confronta: 25 abril 2017.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de abril de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

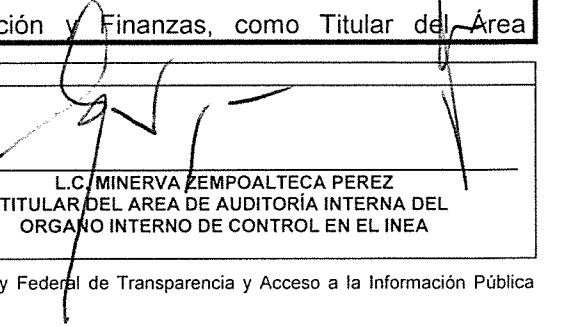
EN B. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN 2017" Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"	Hoja número: 1 de 5 Número de Auditoría: 03/17 Número de Observación: 04 Monto Fiscalizable: \$ 27,954 miles Monto Fiscalizado: \$ 9,335 miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
---	---	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS: "Se verificará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia física de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento, para el logro de metas institucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PEDIDO DAS-TEC-018/14 ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN. Derivado de la funciones indicadas en el numeral 8.5 del Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas y áreas a su cargo, entre las que destacan las siguientes: 1. Establecer, difundir y vigilar de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo, el cumplimiento de la normatividad, criterios y procedimientos que rijan los ordenamientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto y sus Delegaciones. 10. Establecer con base a la información que proporcionen las unidades administrativas del INEA, la convocatoria para los procedimientos de contratación de bienes y servicios, así como suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en su caso aplicar las sanciones, cancelaciones y finiquitos que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables. Mediante el oficio AAI/11/310/021/2017 de fecha 18 enero de 2017, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, proporcionara la relación de los	CORRECTIVA: El Director de Administración y Finanzas, como Titular del Área auditada solicitará al Director de Acreditación y Sistemas, en su carácter de Administrador del pedido, se lleven a cabo las siguientes actividades: A) Cotejo y conciliación de los equipos arrendados y distribuidos a nivel nacional (en las Delegaciones e Institutos Estatales), aclarando las diferencias que se presenten y actualizando en su caso, los resguardos correspondientes, que permita verificar lo arrendado contra lo físico. B) Análisis del uso de los equipos, solicitando por oficio a las Delegaciones e Institutos Estatales, que indiquen la problemática que presenta el uso de los equipos y evaluar solución del suministro de consumibles o el posible retiro de algunos equipos al no ser utilizados a su total capacidad. De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas. PREVENTIVA: El Director de Administración y Finanzas, como Titular del Área

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2017		
 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	 L. EN B. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 2 de 5

Número de Auditoría: 03/17

Número de Observación: 04

Monto Fiscalizable: \$ 27,954 miles

Monto Fiscalizado: \$ 9,335 miles

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS; "Se verificará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia física de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento, para el logro de metas institucionales".

OBSERVACIÓN

contratos de arrendamiento de bienes muebles, del ejercicio 2016; así mismo, los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2016, de las partidas presupuestales, en las que se registra el presupuesto ejercido por concepto de arrendamiento de bienes.

Se proporcionó con el oficio DAYF/SRMyS/0100/2017 de fecha 30 de enero de 2017, lo referente al Pedido DAS-TEC-018/14, de la Contratación Plurianual por 36 meses de servicios de impresión y digitalización para oficinas centrales, delegaciones e institutos estatales y coordinaciones de zona, con vigencia del 01 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2017.

Adicionalmente, con base en un segundo y tercer requerimiento de información, se solicitó el detalle de la ubicación e instalación física de los diferentes tipos de bienes indicados en el pedido de referencia; los reportes mensuales del ejercicio 2016, referente a la recolección automática de contadores que permiten ver la tendencia mensual y anual de volúmenes de impresión/copiado y copia fotostática simple de las pólizas contables del ejercicio 2016.

A. Del análisis realizado a la ubicación e instalación física de los diferentes tipos de bienes arrendados con la Empresa Estratega, S.A. de C.V. del pedido en comento, comparando la matriz de distribución con la cantidad de equipos que se reconocen, en una muestra selectiva a 11 entidades (6 Delegaciones y 5 Institutos Estatales), se **determinaron diferencias de menos 39 y de más 4 equipos, en 6 de los 11 casos revisados, detalle en Anexo I.**

RECOMENDACIONES

contratante, solicitará en lo sucesivo a las áreas requirentes presenten un estudio de costo-beneficio, que permita valorar la contratación del servicio solicitado.

De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.

Fecha de firma de la observación: 25/abril/17

Fecha compromiso de solución: 29 junio 17

Nombre: Gerardo Molina Alvarez

Cargo: Director del Sca

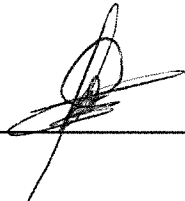
Firma:

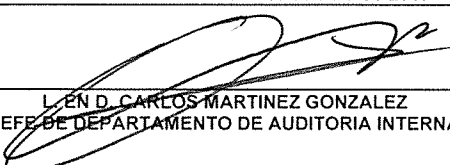
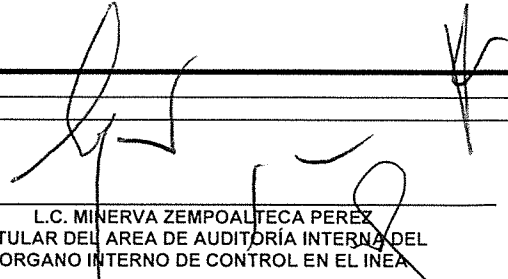
FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2017

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITORL. EN-D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNAL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN 2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"	Hoja número: 3 de 5 Número de Auditoría: 03/17 Número de Observación: 04 Monto Fiscalizable: \$ 27,954 miles Monto Fiscalizado: \$ 9,335 miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Sector: Educación Clave: 11310	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS; "Se verificará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia física de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento, para el logro de metas institucionales".
--	---	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Cabe mencionar que resalta el caso de la Delegación de Baja California con 25 de los 39 equipos de menos, en virtud de que se pronuncia que no tiene contrato ni ningún bien mueble con la empresa Estrateg S.A. de C.V., sino que el servicio se los proporciona Konicentro, la cual fue contratada mediante adjudicación directa en las oficinas de la Delegación del INEA en el Estado de Baja California, situación que ratifica indicando que no tiene registro del equipo que se considera en el Pedido DAS-TEC 018/14. Sin embargo, con relación a lo anterior se solicitó a la Dirección de Acreditación y Sistemas, por ser el administrador del pedido, proporcionara evidencia documental de los resguardos de los equipos asignados a la Delegación del INEA en el Estado de Baja California, mismos que fueron turnados a dicha Delegación para que ratifique o rectifique su procedencia. Cabe mencionar que el control de los resguardos, por parte del Administrador del pedido, no se tiene por Entidad Federativa, sino archivados conforme se fueron instalando en cada Entidad, lo que dificulta su integración y conteo. B. Con relación al uso o utilización de los equipos de fotocopiado, en exclusivo la referente a las impresoras marca LANIER, se consultó con 12 entidades seleccionadas, dando respuesta 10 entidades que indican que este equipo requiere de un tóner que su costo en promedio es de \$ 4,121.55 (mínimo \$ 2,523.25 y el máximo de \$ 6,0004.03), por lo que su uso implica un costo	Fecha de firma de la observación: 25 abril 2017 Fecha compromiso de solución: 29 Junio 2017. Nombre: Oscar U. Contreras Luna. Cargo: Subdirector técnico. Firma: 

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2017		
 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOLTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017" Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 4 de 5

Número de Auditoría: 03/17

Número de Observación: 04

Monto Fiscalizable: \$ 27,954 miles

Monto Fiscalizado: \$ 9,335 miles

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS; "Se verificará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia física de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento, para el logro de metas institucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

adicional, ocasionando que se utilicen solo como escáner.

Se solicitaron a las entidades en cuestión las compras realizadas durante el ejercicio 2016, totalizando 107 compras por 818 toner's y costo de \$3'371,427.20, siendo este un gasto adicional para el uso de las impresoras. Cabe mencionar que no se tiene evidencia documental como antecedente de un estudio de costo-beneficio, detalle en Anexo II.

Fecha de firma de la observación: 25 Abril

Fecha compromiso de solución: 29 de junio

Nombre: Luis Eduardo Ramirez Holguin

Cargo: Director de Administración y Finanzas

Firma:

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2017

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR

EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 5 de 5

Número de Auditoría: 03/17

Número de Observación: 04

Monto Fiscalizable: \$ 27,954 miles

Monto Fiscalizado: \$ 9,335 miles

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 240 INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS; "Se verificará que exista una matriz de distribución que permita verificar la ubicación física de los bienes arrendados. Así mismo, se verificará la existencia física de los bienes proporcionados a los Institutos o Delegaciones y su correcto aprovechamiento, para el logro de metas institucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Párrafos terceros y cuarto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 12,22,fracción II, 25 párrafo segundo, 26, fracción III, 423, fracción III, 42 párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 72, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 50, fracciones I a IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Numeral 8.5 funciones de la Dirección de Administración y Finanzas; Numeral 8.5.3 funciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Numeral 8.3 funciones de la Dirección de Acreditación y Sistemas; Numeral 8.3.3 funciones de la Subdirección Técnica del Manual General de Organización 2015, Acuerdo SO/III-15/09R.

Fecha de firma de la observación: 25-Abril-17Fecha compromiso de solución: 29-Junio-17Nombre: Juana María Martínez ZárateCargo: Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

Firma:

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2017

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR
L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA